07/01/2021

ECONOMIST&JURIST

Nielson Sánchez Stewart
Abogado, Doctor en Derecho y Consejero del Consejo General de la Abogacía Española.

Protección de un abogado en sala: lo que un abogado no puede (o debe) soportar

Cooperar no es lo mismo que auxiliar. Cooperar es obrar juntamente con otro u otros para un mismo fin. **El Abogado no ayuda a que se administre justicia, trabaja en ello**. En la mayor parte de los procesos, no se puede juzgar sin la asistencia de un Abogado y se resuelven extrajudicialmente la inmensa mayoría de los asuntos; mediante el consejo, la conciliación y la mediación.

Las normas sobre el comportamiento de los Abogados ante los Tribunales han sido objeto de estudio desde antiguo. Ya **BERNI I CATALA** consagra en su libro "El Abogado instruido en la Práctica Civil de España" publicado en 1738 los capítulos más importantes y más enjundiosos de las "Reglas que deven (sic) guardar los Abogados" en sus relaciones con los Tribunales de Justicia.

El EGAE dispone que "Son obligaciones del Abogado para con los órganos jurisdiccionales la **probidad, lealtad y veracidad** en cuanto al fondo de sus declaraciones o manifestaciones, y el respeto en cuanto a la forma de su intervención."

El TC ha desa

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |